



Tribunal absuelve a los tres acusados por el colapso del Cancura

El Tribunal de Garantía de Río Negro absolvió a los tres imputados por su presunta responsabilidad en el colapso del puente Cancura, ocurrido en 2018, donde falleció un joven de 24 años y seis personas resultaron heridas.

La decisión del juez Alvaro Fernández se fundamenta en que no existían antecedentes suficientes para acreditar la responsabilidad penal "más allá de la duda razonable".

Con el veredicto, quedan liberados de los cargos de cuasidelito de homicidio y lesiones el inspector fiscal del Ministerio de Obras Públicas (MOP), Roberto Lobos; el profesional residente de la constructora RCN, Jaime Toro; y el dueño de la empresa, Roberto Carrillo. La lectura íntegra de la sentencia, que detallará los argumentos del fallo, se fijó para el 7 de julio. El colapso de la estructura ocurrió la madrugada del 23 de junio de 2018, cuando dos vehículos cayeron al río Rahue.

En el lugar falleció Germán Mancilla Pulgar, mientras otros seis ocupantes sobrevivieron con lesiones.

El Ministerio Público, representado por el fiscal Daniel Alvarado, indicó que la absolución se produjo porque el tribunal "no alcanzó la convicción" necesaria. Confirmó

que, una vez conocida la sentencia, "el Ministerio Público decidirá si presentará" un recurso de nulidad que, de ser acogido, obligaría a repetir el juicio íntegramente.

Para la familia de la única víctima fatal, la resolución fue un golpe. "Como familia nos quedamos helados, porque la decisión dolió", expresó su padre, Germán Mancilla. "Sentimos que la justicia para nuestro hijo no llegó, al menos no aún", afirmó.

"Lo que más lamentamos durante la investigación y todo el juicio, es que se demostró que hubo negligencia humana, pero ello no queda reflejado en el veredicto. Es una lástima, porque la justicia pudo dar una señal de que no es tan simple que se caiga un puente en Chile. Ahora, queda impune", comentó el padre.

Este proceso penal se realizó tras un juicio simplificado de tres meses donde declararon más de 100 personas. El caso se suma a sanciones administrativas previas de Contraloría y a un fallo de la justicia civil que ya había ordenado al Estado indemnizar a los afectados.

Actualmente, un nuevo puente opera en el lugar desde enero de este año, estructura que implicó una inversión superior a los \$8.200 millones por parte del MOP.